RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2019-MDC-A

Curahuasi, 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, sin embargo, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6° y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2019-MDC-A resuelve aprobar el Cronograma para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento de siete (7) servidores contratados, el cual no genera incremento de remuneraciones; sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente; y,

En uso de las facultades normadas por el numeral 6) y 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a siete (7) servidores contratados de la Municipalidad distrital de Curahuasi bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas que se indican en el siguiente cuadro de la presente Resolución, incorporándose a la carrera administrativa a partir de la fecha, en la forma que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIEMPO DE SERVICIOS AL 01 DE ENERO DEL 2019
01	LEON HUAMANI, Vicente	31018605	23 Años
02	DELGADO GARCIA, Gail	24376026	23 Años
03	MANSILLA VARGAS, Nicolás	23805036	31 años
04	HOLGADO SOTELO, Sergio	30018819	28 Años
05	MANSILLA TRUJILLO, Luis	31019056	20 Años
06	JARA DELGADO, Flabio	00515710	12 Años
07	DURAN VALENTIN, Richar	40779226	12 Años

ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LA REMISIÓN, remitir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, se encarga a la Oficina de Recursos Humanos, la respectiva notificación a cada uno de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICACIÓN, la presente Resolución, así como el Anexo que contiene la relación de los servidores nombrados, serán publicados en el Portal Institucional de la Municipalidad de Curahuasi (www.municurahuasi.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE